



El doce de julio de dos mil dieciséis, el Licenciado **LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada **ELSA CORDERO MARTÍNEZ**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial de Estado, con la solicitud de Información Pública de **BERENICE GONZÁLEZ LARA**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tlaxcala, con número de control **00128116**, recibida en la Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fecha once del mes y año en curso, para su acuerdo. Conste.

[Handwritten signature]

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; doce de julio de dos mil dieciséis.

Con lo de cuenta, **SE ACORDÓ**: Fórmese Expedientillo y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos, con el número **102/2016**, visto su contenido, se desprende que **BERENICE GONZÁLEZ LARA**, presentó una solicitud de información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tlaxcala, radicada con el número de control **00128116**, por la cual solicita se le informe: “¿Existen cuartos de lactancia para las madres trabajadoras en alguna de las oficinas de este sujeto obligado? En consecuencia, con fundamento en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución General de la República, 19 Fracción V, 97, párrafo III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1 y 2, fracción III, 4, 6, 7, 8, 15, 17, 43 y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 4, 6, 24, 114, 116, 117 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, 28, 30, apartado A, fracción XII, de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado, en respuesta a su solicitud hágase saber a **BERENICE GONZÁLEZ LARA** que, en este sujeto obligado no existen cuartos de lactancia para las madres trabajadoras, sin embargo de conformidad con el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo a las madres trabajadoras se les reduce en una hora su jornada laboral por el periodo de seis meses, es decir se les otorga una hora de lactancia al inicio o fin de cada jornada de trabajo. Finalmente, se le indica a **BERENICE GONZÁLEZ LARA**, que con el presente acuerdo su solicitud de información pública se encuentra



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DE ESTADO DE TLAXCALA

[Handwritten signature]

satisfecha y del derecho que tiene para inconformarse con la respuesta otorgada, mediante Recurso de Revisión que podrá interponer dentro del término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos legales la notificación del presente auto, tal como lo previene el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Finalmente, se tiene por señalado el correo electrónico **beregiz1@outlook.com** para que la solicitante reciba toda clase de notificaciones, así como también, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. **Notifíquese y Cúmplase.**

Lo acordó y firma la Magistrada **ELSA CORDERO MARTÍNEZ**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, ante el Licenciado **LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Secretario General de Acuerdos, que da

fe.

beregiz1@o

de notifica

Naciona de

Lo. 10000

Presidencia

Tlax

Per

Transpare

HERNANDE

fe

beregiz1@o

de notifica

Naciona de

Lo. 10000

Presidencia

Tlax

Per

Transpare

HERNANDE

fe

beregiz1@o

de notifica

Naciona de

Lo. 10000

Presidencia

Tlax

Per

Transpare

HERNANDE



SECRETARÍA DE ACUERDOS



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA